

	FICHA DE INFORMACIÓN DE RIESGOS	Código	FIR-25
	RUIDO	Versión	1
		Página	1 de 1

RIESGOS	AFECTAN A: - OÍDO - RESTO DEL CUERPO	
----------------	---	--

El **ruido** constante y excesivo, además de provocar **pérdidas la capacidad auditiva**, presenta otros problemas como el **cansancio nervioso**. Pero además, los efectos nocivos del ruido también se manifiestan en forma de trastornos funcionales y errores que son, con demasiada frecuencia, causa de **accidentes**.

MEDIDAS PREVENTIVAS

<u>Origen o fuente</u> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Comprar maquinaria con marcado CE ya que desde el propio diseño de las máquinas el fabricante deberá tener en cuenta la normativa de ruido. ✓ Montar la máquina siguiendo las instrucciones del fabricante (incluyendo los encerramientos y protecciones de las mismas incluyendo la inserción de materiales absorbentes de ruido en el interior de los resguardos de protección). ✓ Realizar el mantenimiento preventivo que indica el fabricante y la normativa existente: Sustitución piezas desgastadas, ajuste de elementos de transmisión, fijación de anclajes, engrasado de partes móviles, etc. ✓ Colocar materiales amortiguadores entre superficies que chocan entre sí ✓ Colocar boquillas silenciosas en salidas de aire a presión ✓ Revisar la forma de trabajar evitando golpes de material sin sentido, eliminar fuentes sonoras innecesarias, usar herramientas adecuadas, etc.) 	
--	----------

<u>Transmisión</u> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Interponer barreras absorbentes entre foco de ruido y receptor ✓ Colocar materiales absorbentes de ruido en techo, paredes y/o suelo ✓ Emplear anclajes correctos (evitar vibraciones) ✓ Distanciamiento (alejamiento del foco emisor) 	
---	--

<u>Receptor:</u> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aislar aquellos lugares tales como talleres, etc. en los que en algún momento determinado se puede producir ruido, a través de elementos aislantes en paredes, techos, pantallas móviles, etc. ✓ EPIs (Protección auditiva personal) ✓ Formación e información al trabajador (Métodos de trabajo, uso de EPIs, etc.) <p>Adicionalmente, se pueden establecer MEDIDAS ORGANIZATIVAS: Reducción del tiempo de exposición, rotación de puestos de trabajo, diversidad de tareas, etc.</p>	
---	--

<u>Señalización:</u> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se deberá señalar de forma obligatoria los lugares con un nivel acústico superior a 85 dBA de ruido diario equivalente y/o 137dBC de nivel de pico (si tienes dudas consulta con tu responsable y la División de Prevención de Riesgos de la AMAS). 	
---	--

EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

<ul style="list-style-type: none"> • PROTECCIÓN AUDITIVA 	
---	--